

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

#### 127680 Expediente de transferencia de créditos 196/21 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles

De acuerdo con aquello dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de transferencia de créditos 196/21 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 25 de febrero de 2021.

#### TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el arte. 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, vengo a proponer:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito:

150-62200	Can Campos	51.664,55 €
	Total.....	51.664,55 €

#### FINANCIACIÓN:

Partidas con baja de crédito:

150-21306	Vías y jardines	20.000,00 €
150-22706	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00 €
161-21000	Red agua	2.000,00 €
338-22609	Fiestas populares	5.000,00 €
340-62200	Máquinas biosaludables	4.664,55 €
920-21200	Edificio Casa Vila	1.000,00 €
920-22200	Comunicaciones telefónicas	2.000,00 €
959-500	Fondos contingencia	12.000,00 €
	Total.....	51.664,55 €

Esporles, 20 de abril de 2021

**La alcaldesa**  
Maria Ramon Salas

